

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y DOS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., ocho (08) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Expediente No. 11001-31-03-042-2022-00446-00

En atención al anterior escrito de tutela y conforme lo regulado en el Decreto 2591 de 1991, el Despacho dispone:

1º ADMITIR la presente ACCIÓN DE TUTELA interpuesta por SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS Y DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDIA DE VALLEDUPAR "SINSERPROCAV" contra la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.

2º OFICIAR con copia de esta decisión y del escrito contentivo de la tutela, por el medio más expedito y eficaz, la accionada entidad para que, a través de su representante legal o quien haga sus veces, y en el término de un (1) días, contados a partir de la entrega de la comunicación que notifica esta providencia, se sirva pronunciarse expresamente sobre los hechos y pretensiones invocados en el escrito de la presente acción constitucional y aportar las pruebas que estimen conducentes y pertinentes y, ejercer su derecho de defensa

3º Atendiendo los efectos *intercomunis* pretendidos en la acción, se **ORDENA** a la Secretaría del Juzgado para que **FIJE** un aviso de la presente acción de tutela dirigido a la sociedad en general informando de la admisión de la presente acción de tutela, a fin de que las personas interesadas participen en la presente acción constitucional. Dicho aviso deberá fijarse en el micrositio del Juzgado presente en la página web de la Rama Judicial.

Igualmente se **ORDENA** a la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL **FIJE** un aviso en su página web de la presente acción de tutela dirigido a la sociedad en general informando de la admisión de la presente acción de tutela, a fin de que las personas interesadas participen en la presente acción constitucional.

5º NOTIFICAR a las partes el presente proveído, por el medio más expedito y eficaz. (Art.16 Dcto.2591/91 en conc, con-art. 5 Dcto. 306/92).

CÚMPLASE,


DANIEL MAURICIO MENESES NARANJO

JUEZ